



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 240, fecha: miércoles, 20 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE SPC 03/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO.

4291

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2023, se aprueba el expediente de modificación de créditos nº. SPC 03/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

Aprobado definitivamente el expediente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Suplemento	Crédito final
Progr.	Económica				
151	210	Mantenimiento vías públicas	18.000,00	11.999,57	29.999,57
161	214	Mantenimiento vehículos municipales	1.000,00	2.392,65	3.392,65
			TOTAL	14.392,22	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos



Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería Gastos Generales	14.392,22
			TOTAL INGRESOS	14.392,22

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valdeaveruelo, a 18 de diciembre de 2023.D. Alberto Cortés Gómez.- Alcalde.